

CIRCULAR

2100. 20240012

Florencia, 14 FEB 2024

PARA: PERSONAL ADMINISTRATIVO
DE: SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL
ASUNTO: REQUISITOS PARA LAS CESANTIAS PARCIALES DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO

Amparado en el principio de la Buena Fe y de conformidad con el Decreto 3118 de 1968, Ley 2429 de 2010 Art 21 que modifico el numeral 3 del artículo 256 del Código Sustantivo del Trabajo y la Ley 1071 del 31 de Julio de 2006. Los cuales señalan los casos para autorizar el retiro de cesantías; se informa que los requisitos son:

PARA TODOS LOS CASOS PRESENTAR CERTIFICACION DEL SALDO A LA FECHA DEL FONDO QUE CORRESPONDA.

CONCEPTO		DOCUMENTOS
VIVIENDA	Compra de Vivienda	Promesa de Compraventa
		Certificado de Libertad y Tradición del Inmueble y/o Lote con menos de tres meses de expedición
		Fotocopia de Cédula del comprador y del vendedor si es persona natural; y RUT si es persona jurídica
		Carta de Solicitud (Especificando el valor del retiro)
	Mejora de Vivienda (Con Arquitecto y/o Ingeniero)	Contrato Civil de Obra
		Certificado de Libertad y Tradición del Inmueble y/o Lote con menos de tres meses de expedición
		Fotocopia de la Cedula del contratante y contratista
		Fotocopia de la tarjeta Profesional(Ingeniero y/o Arquitecto), tarjeta de maestro de obra, o Certificado de Técnico de Construcción del SENA y/o afines.
	Cancelación Deuda Hipoteca	Carta de Solicitud (Especificando el valor del retiro)
		Certificado de la Entidad Bancaria donde especifique estado actual de la deuda
Fotocopia de la Cédula del funcionario		
Carta de Solicitud (Especificando el valor del retiro)		
		Certificado de Libertad y Tradición del Inmueble y/o Lote con menos de tres meses de expedición
En caso que el bien inmueble este a nombre del cónyuge, compañero o compañera permanente anexar partida de matrimonio o carta firmada por el funcionario en la que declare su vínculo conyugal.		

EDUCACION	Pago de Matrícula Educativa Superior (Funcionario)	Fotocopia del recibo de pago
		Fotocopia de cédula del Funcionario
		Carta de solicitud (Especificando el valor del retiro)
	Pago de Matricula Educativa Superior (Hijos o Cónyuge)	Fotocopia del recibo de pago
		Fotocopia de cédula del Funcionario
		Registro Civil correspondiente, partidas eclesiásticas, según el caso, para certificar la condición de hijo o cónyuge del trabajador.
	Carta de solicitud (Especificando el valor del retiro)	

Para los afiliados al Fondo Nacional del Ahorro – FNA deben radicar la documentación requerida a través del Sistema de Atención al Ciudadano - SAC, y a la vez deberá radicar la solicitud de retiro mediante el Fondo en Línea, que se encuentra en la página web del Fondo Nacional del Ahorro con su usuario y contraseña, link <https://www.fna.gov.co/>.

Una vez se verifique que la documentación se encuentra completa, la Secretaría procederá a la aprobación del trámite de Retiro de Cesantías Parciales a través de la plataforma del FNA.

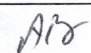
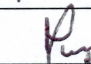

Para los afiliados a fondos privados deben radicar la documentación requerida a través del Sistema de Atención al Ciudadano - SAC y la Secretaría procederá a dar respuesta a su solicitud, adjuntando la aprobación o no de la petición de acuerdo al cumplimiento de los requisitos.

NOTA: Toda la documentación deberá ser anexa en forma legible, en un solo archivo y en formato PDF, se aclara que dichas peticiones se recibirán únicamente por la plataforma del Sistema de Atención al Ciudadano – SAC, VIA WEB.

Cordialmente,



NIDIA MARÍA GUTIÉRREZ MELO
Secretaria de Educación Municipal

Aprobó	Adán Pérez Sepúlveda	Cargo	Subsecretario Despacho - Administrativa	Firma	
Revisó PJ	Hasbleidy Villamizar Delgado	Cargo	Profesional U. Jurídica SEM	Firma	
Revisó PT	Gefferson Leffer Losada Artunduaga	Cargo	Profesional U. Planta y Personal - SEM	Firma	
Elaboró	Diana Milena Gil Martínez	Cargo	Profesional U. Nomina SEM	Firma	